

ACUERDO No. 544

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2025”

Pág. 1

**EL COMITÉ DIRECTIVO DEL FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE PRECIOS
PARA EL PALMISTE, EL ACEITE DE PALMA Y SUS FRACCIONES**

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el capítulo VI de la Ley 101 del 23 de diciembre de 1993, la Ley 138 del 9 de junio de 1994, y los decretos reglamentarios N°. 2354 del 27 de diciembre de 1996 y 1730 del 3 de agosto de 1994, y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 33 de la Ley 101 de 1993, establece que las Entidades Administradoras elaborarán los presupuestos anuales de ingresos y gastos de los Fondos Parafiscales, los cuales deberán ser aprobados por los órganos directivos previstos en las normas legales y contractuales, con el voto favorable del Ministro correspondiente o su delegado.

Que el Decreto No. 2354, del 27 de diciembre de 1996, en su Artículo Octavo, estableció que el Comité Directivo del Fondo de Fomento Palmero cumplirá las funciones del Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, FEP Palmero y se regirá por sus mismas reglas.

Que el Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones, en su sesión del 6 de diciembre de 2024 aprobó mediante Acuerdo No. 539 el presupuesto de ingresos, gastos e inversiones del Fondo para la vigencia enero - diciembre de 2025, presentado por Fedepalma, con el visto bueno del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR, el cual fue modificado mediante el Acuerdo No. 543 del 3 de abril de 2025.

Que de conformidad con la Resolución No. 000532 del 29 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante la cual se establece el “Instructivo para la elaboración y ejecución del presupuesto ingresos y gastos, de los fondos parafiscales de fomento y de los fondos de estabilización de precios agropecuarios y pesqueros”, se establece en su numeral 2, de dicho Instructivo, que le corresponde al Comité Directivo del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones autorizar adiciones y reducciones al presupuesto.

ACUERDO No. 544

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2025”

Pág. 2

Que una vez se contó con los indicadores definitivos del IPC al cierre del año 2024 y el incremento en el salario mínimo mensual legal para el año 2025, se hace necesario realizar el ajuste del presupuesto del Fondo del año 2025, en los rubros que se ven afectados por el ajuste de estas variables.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario reducir el presupuesto en los rubros de egresos de servicios personales en \$4,1 millones.

Que, con fundamento en las anteriores consideraciones Fedepalma, en calidad de Entidad Administradora del FEP Palmero, sometió a consideración del Comité Directivo del Fondo la presente solicitud de modificación al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de la vigencia 2025.

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO. Contracreditar el valor de cuatro millones ciento siete mil quinientos setenta pesos moneda corriente (\$4.107.570) en el presupuesto de servicios personales, para un total de gastos por servicios personales de la vigencia de ochocientos sesenta y ocho millones cuatrocientos noventa y ocho mil trescientos diez pesos moneda corriente (\$868.498.310) según el siguiente detalle:

Rubro	Presupuesto 2025 AC 539 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo Nº 543 03-Abr-2025	Ajuste Acuerdo Nº 544 03-Abr-2025	Presupuesto 2025 ajustado
EGRESOS				
Servicios personales	872.605.880	0	-4.107.570	868.498.310
Sueldos	624.399.600		-2.938.800	621.460.800
Vacaciones	25.963.500		-122.500	25.841.000
Prima legal	28.557.300		-133.900	28.423.400
Cesantías	28.557.300		-133.900	28.423.400
Intereses sobre cesantías	3.426.880		-16.070	3.410.810
Seguros y/o fondos privados	113.226.400		-533.800	112.692.600
Aportes cajas de compensación	21.544.400		-101.600	21.442.800
Aportes ICBF y SENA	26.930.500		-127.000	26.803.500

ARTÍCULO SEGUNDO. Con base en los anteriores artículos, la reserva para futuras inversiones y gastos quedará al cierre de la vigencia en noventa y tres mil quinientos ocho millones ochocientos veinticuatro mil ciento ochenta y seis pesos moneda corriente (\$93.508.824.186).

ACUERDO No. 544

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2025”

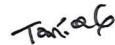
Pág. 3

El resumen de los ajustes aprobados y su registro se detallan en el anexo del presente Acuerdo.

Para constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los siete (07) días del mes de abril del año dos mil veinticinco (2025).

**AMÉRICA ASTRID MELO VELANDIA**

Presidente

**JAMÉ GONZÁLEZ TRIANA**

Secretario

ACUERDO No. 544

“Por el cual se reduce el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones del Fondo de Estabilización de Precios para el Palmiste, el Aceite de Palma y sus Fracciones correspondiente a la Vigencia 2025”

Pág. 4

ANEXO

Rubro	Presupuesto 2025 AC 539 06-Dic-2024	Ajuste Acuerdo Nº 543 03-Abr-2025	Ajuste Acuerdo Nº 544 03-Abr-2025	Presupuesto 2025 ajustado
INGRESOS				
Superávit de vigencias anteriores	92.553.215.245	1.151.530.051		93.704.745.296
Cesiones de estabilización	130.139.060.000			130.139.060.000
Intereses de mora y sanciones	2.676.527.000			2.676.527.000
Rendimientos financieros	2.419.500.000			2.419.500.000
Recuperación de gastos y devolución de ingresos	0			0
TOTAL INGRESOS	227.788.302.245	1.151.530.051	-	228.939.832.296
EGRESOS				
Servicios personales	872.605.880	0	-4.107.570	868.498.310
Sueldos	624.399.600		-2.938.800	621.460.800
Vacaciones	25.963.500		-122.500	25.841.000
Prima legal	28.557.300		-133.900	28.423.400
Cesantías	28.557.300		-133.900	28.423.400
Intereses sobre cesantías	3.426.880		-16.070	3.410.810
Seguros y/o fondos privados	113.226.400		-533.800	112.692.600
Aportes cajas de compensación	21.544.400		-101.600	21.442.800
Aportes ICBF y SENA	26.930.500		-127.000	26.803.500
Adquisición de bienes y servicios (gastos generales)	4.423.449.800	0	0	4.423.449.800
Honorarios	2.597.518.000			2.597.518.000
Impresos y publicaciones	108.628.800			108.628.800
Materiales y suministros	18.814.600			18.814.600
Comunicaciones y transporte	2.020.000			2.020.000
Seguros, impuestos y gastos legales	187.838.000			187.838.000
Comisiones y gastos bancarios	4.989.000			4.989.000
Viáticos y gastos de viaje	166.138.000			166.138.000
Alquiler de maquinaria y equipo	12.444.000			12.444.000
Muebles, enseres y equipo de oficina	8.108.000			8.108.000
Arriendos	119.666.400			119.666.400
Sistematización	656.104.000			656.104.000
Cuota de fiscalización y auditaje	300.123.000			300.123.000
Congreso Nacional de Cultivadores de Palma	182.335.000			182.335.000
Reuniones y talleres de difusión	41.811.000			41.811.000
Gastos del máximo órgano de dirección	16.912.000			16.912.000
Subtotal gastos de servicios personales y generales	5.296.055.680	-	(4.107.570)	5.291.948.110
Contraprestación por administración	6.506.953.000			6.506.953.000
Inversión				
Compensaciones de estabilización	123.632.107.000			123.632.107.000
TOTAL EGRESOS	135.435.115.680	-	(4.107.570)	135.431.008.110
RESERVA PARA FUTURAS INVERSIONES Y GASTOS	92.353.186.565	1.151.530.051	4.107.570	93.508.824.186